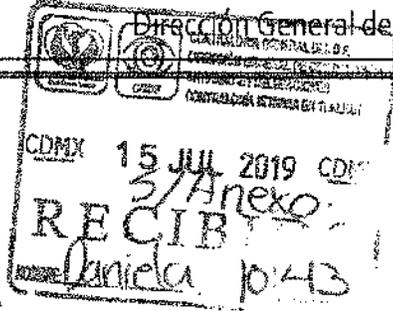




ALCALDÍA TLALPAN

Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano



Tlalpan, Ciudad de México, a 5 de julio de 2019
 OFICIO: 0068/2019
 ASUNTO: Invitación al Concurso No. ATL/IR/001/2019

JORGE ALBERTO MORALES PANTOJA
 REPRESENTANTE LEGAL
 CONSTRUCCIONES TETZONTLI, S.A. DE C.V.
 AV. PERIFÉRICO SUR NO. 3996-2613 COL. JARDINES DEL
 PEDREGAL, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CDMX C.P. 01900
P R E S E N T E.

JEM 15 JUL 2019 12:36
 NOMBRE FECHA

RECIBIDO
 DIRECCIÓN DE OBRAS Y OPERACIÓN

Con fundamento en el Artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 53, Apartado A, numeral 12, fracción II, Apartado B, numeral 3 incisos a) y b) de la Constitución Política de la Ciudad de México, los Artículos, los Artículos 3, Apartado A fracción I, 23 primer párrafo, 24 inciso B, 44 fracción I inciso a), 61, 62 y 64 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, 18 y 32 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública de la Administración Pública de la Ciudad de México; la Alcaldía Tlalpan, a través de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, le invita a participar en el procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos tres Concursantes No. ATL/IR/001/2019, referente a: **Mantenimiento y Rehabilitación a Mercados (PARI PASSU) en diversas colonias: 1.-Mercado Isidro Fabela, 1ra. Norte, Colonia Isidro Fabela, 2.-Mercado Plaza Mexicana del Sur, Calzada de Tlalpan, Colonia San Lorenzo Huipulco, 4.-Mercado Torres de Padierna, Tixkokob, Colonia Torres de Padierna, 8.-Mercado Dr. y General González Varela, ubicado Calle del Rosal entre 5 de Mayo y Azucena, Pueblo de San Pedro Mártir, en la modalidad de Precios Unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado, por el procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos tres concursantes, con recursos autorizados según el oficio de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México No. SAF/SE/0068/2019 de fecha 10 de enero 2019, mediante Suficiencias Presupuestales Folios número 044 y 045.**

Folio 044 (Fondo Fiscal)

S	SB	UR	FI	F	SF	AI	PP	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PY
02	CD	14	2	2	1	217		11	1	1	9	0	6121	2	1	37	9039

Folio 045 (Fondo FAFEF SEDECO)

S	SB	UR	FI	F	SF	AI	PP	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PY
02	CD	14	2	2	1	217		25	P	2	9	2	6121	2	1	48	9039

En cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 5.3 de las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública de la Administración Pública de la CDMX, se señalan los siguientes datos y requisitos:

- Los trabajos consisten en Mantenimiento y Rehabilitación a Mercados (PARI PASSU) en diversas colonias: 1.- Mercado Isidro Fabela, 1ra. Norte, Colonia Isidro Fabela, 2.-Mercado Plaza Mexicana del Sur, Calzada de Tlalpan, Colonia San Lorenzo Huipulco, 4.-Mercado Torres de Padierna, Tixkokob, Colonia Torres de Padierna, 8.-Mercado Dr. y General González Varela, ubicado Calle del Rosal entre 5 de Mayo y Azucena, Pueblo de San Pedro Mártir.
- No se otorgará Anticipo.
- No se podrá subcontratar partes de los trabajos.
- Todos los actos y eventos relativos al presente procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes, tendrá lugar en la Jefatura de Unidad Departamental de Concursos de Obras, de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en Av. San Fernando No. 84, Col. Centro de Tlalpan.
- La venta de bases para la licitación será los días 8, 9 y 10 de julio de 2019.
 Horario: 10:00 a 14:00 horas.
 Lugar: Jefatura de Unidad Departamental de Concursos de Obras de la Alcaldía Tlalpan.
- Los documentos que deben presentar los interesados en concursar, para efectos de inscripción y recepción de las bases de concurso son los siguientes:

RECIBIDO
 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONTROL
 12:45 15 JUL 2019
 NOMBRE FECHA

Recibi copia 15/07/19 con acciones de ley
Recibi Original
Rodrigo Almanza Contracciones Tetzontli 05/07/2019

(Handwritten mark)

Recibido 15/07/19 14:35



ALCALDÍA TLALPAN

Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano

En papel membretado de la empresa, dirigidos al Ing. Francisco Aldrete Aguilar, Director General de Obras y Desarrollo Urbano, debidamente firmado por quien cuente con facultades acreditadas para ello

- a) Manifestación escrita de aceptar participar a esta invitación a cuando menos tres concursantes, indicando el número de Licitación y descripción de la misma, señalando su nombre o razón social, objeto social. La aceptación deberá entregarse a más tardar el día 8 de julio de 2019.
- b) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, de su compromiso a presentar su proposición en la fecha señalada para el procedimiento de invitación restringida a cuando menos tres concursantes, indicando el número de Licitación y descripción de la misma, y deberá contener el monto y número de cheque cruzado, certificado o de caja expedido a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, al que hace referencia el inciso i) del presente oficio de invitación, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 64 Fracción II de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- c) Escrito en el que manifieste nombre o razón social, domicilio fiscal, registro federal de contribuyentes, teléfonos, domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del territorio de la Ciudad de México y persona autorizada para ello.
- d) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos que establece los artículos 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, debiendo transcribir en esta cada uno de los supuestos establecidos en el ordenamiento de referencia.
- e) Manifestación bajo protesta de decir verdad, que han cumplido en debida forma con sus obligaciones fiscales en términos del Artículo 51 último párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México, correspondientes a los últimos 5 ejercicios fiscales, listando las Obligaciones sustantivas y formales a las que están sujetos, haciendo mención expresa cuando menos a las siguientes contribuciones: impuesto Predial, Impuesto sobre Adquisición de inmuebles, Impuesto sobre Nóminas, Impuesto sobre Tenencia o uso de Vehículos, Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y Derechos por el Suministro de Agua.

En formato propio del documento, original y copia para cotejo y/o sello de recepción.

- f) Constancia de registro del concursante expedida por la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, actualizado, conforma a lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, en la que deberá constar el capital contable requerido.
- g) Contar con un capital contable mínimo requerido de \$2,200,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), mismo que se acreditara con la última declaración fiscal anual correspondiente al periodo inmediato anterior a la fecha de presentación de la propuesta, así como los Estados de Posición Financiera al 31 de Diciembre de 2019 y/o actualizados, auditados por Contador Público autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando copia (legible) de su registro vigente, así como de la Cédula Profesional y constancia de educación continua.
- h) Cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX, con cargo a una institución bancaria nacional, por la cantidad de \$1,500.00 (Mil Quinientos pesos 00/100 M.N.), por concepto de costo de las Bases de la presente invitación Restringida (la copia que se presente se sellara de recibido).
- i) Cheque cruzado, certificado o de caja, con cargo a una institución bancaria nacional, por la cantidad de \$9,241.20 (Nueve Mil Doscientos Cuarenta y Un pesos 20/100 M.N.) a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX, para garantizar la presentación de las propuestas y será devuelto una vez cumplida dicha condición. Lo anterior con fundamento a lo dispuesto por los artículos 64 Fracción II de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y 32 de su Reglamento, señalando que la falta de presentación de la propuesta, será motivo para hacer efectiva la garantía (la copia que se presente se sellara de recibido).

Prevía revisión de los documentos antes descritos y el pago correspondiente, se expedirá el recibo de compra de bases de concurso, procediendo a entregar al concursante las Bases del concurso con sus anexos y catálogo de conceptos, de esta manera el interesado quedara inscrito, registrado y obligado a presentar su proposición.

Los eventos del procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos tres Concursantes se realizaran de la siguiente manera:

7. Visita a la obra:

7.1 Fecha y hora: 16 de julio de 2019 a las 9:00 horas.

8. Junta de Aclaraciones:

8.1.- Fecha y hora: 22 de julio de 2019 a las 9:00 horas.



Av. San Fernando No. 84-P.B., Col. Centro de
Tlalpan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000, Teléfono 54831500 ext.4524 o 4521



ALCALDÍA TLALPAN

Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano

9. Las Proposiciones se presentarán escritas en el idioma español y los montos en moneda nacional, en un sobre único firmado cerrado en forma que pueda demostrarse que no han sido violado el que contendrá por separado la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica.
 - 9.1 Fecha y hora: 26 de julio de 2019 a las 9:00 horas.
10. Fallo del Concurso.
 - 10.1 Fecha y hora: 2 de agosto de 2019 a las 10:00 horas.
11. Fecha Probable de Inicio y Terminación de los trabajos:
 - 11.1.- Los trabajos deberán iniciarse el día 6 de agosto de 2019
 - 11.2.- La fecha de terminación el día 4 de octubre de 2019
12. El periodo estimado de ejecución de los trabajos será de 60 días naturales.
13. Criterio general de adjudicación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 64 Fracción V de la Ley de Obras Publicas del Distrito Federal, se informa que para llevar a cabo la evaluación económica, se deberá con un mínimo de tres propuestas con los documentos y requisitos completos, caso contrario se declarara desierto el concurso, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 43 de la Ley de Obras Publicas del Distrito Federal.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán con base en lo dispuesto por los Artículos 39 fracción II, 40 y 41 de la Ley de Obras Publicas del Distrito Federal, efectuando el análisis cualitativo de las propuestas admitidas, se formulara el dictamen y se emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que, reuniendo las condiciones solicitadas en las Bases del concurso, las condiciones legales, técnicas, económicas, financieras, administrativas requeridas, y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además de haber presentado la propuesta solvente más baja, por lo tanto en la evaluación de las propuestas no se utilizaran mecanismos de puntos o porcentajes.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán si a su derecho conviene ejercer lo establecido en el artículo 72 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal

ATENTAMENTE

EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

ING. FRANCISCO ALDRETE AGUILAR

- c.c.p.
- Dra. Patricia Elena Aceves Pastrana, Alcaldesa en Tlalpan.- Presente.
 - Lic. Federico Domínguez Zuloaga, Titular del Órgano de Control Interno en la Alcaldía Tlalpan.- Presente.
 - Arq. Carol Viviam Tejadilla Orozco, Directora de Obras y Operación.- Presente.
 - Lic. Martín Gerardo Olagüibel Medrano, Director de Planeación y Control.- Presente.
 - Ing. Rubí Eréndira Sánchez Cedillo.- Subdirector Técnico Operativo.- Presente.
 - Ing. Daniel Eduardo Pérez Rosiles, Jefe de la Unidad Departamental de Concursos de Obras.- Presente.



ALCALDÍA TLALPAN

Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano

6. Los documentos que deben presentar los interesados en concursar, para efectos de inscripción y recepción de las bases de concurso son los siguientes:

En papel membretado de la empresa, dirigidos al Ing. Francisco Aldrete Aguiar, Director General de Obras y Desarrollo Urbano, debidamente firmado por quien cuente con facultades acreditadas para ello

- a) Manifestación escrita de aceptar participar a esta invitación a cuando menos tres concursantes, indicando el número de Licitación y descripción de la misma, señalando su nombre o razón social, objeto social. La aceptación deberá entregarse a más tardar el día 8 de julio de 2019.
- b) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, de su compromiso a presentar su proposición en la fecha señalada para el procedimiento de invitación restringida a cuando menos tres concursantes, indicando el número de Licitación y descripción de la misma, y deberá contener el monto y número de cheque cruzado, certificado o de caja expedido a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, al que hace referencia el inciso i) del presente oficio de invitación, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 64 Fracción II de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- c) Escrito en el que manifieste nombre o razón social, domicilio fiscal, registro federal de contribuyentes, teléfonos, domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del territorio de la Ciudad de México y persona autorizada para ello.
- d) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos que establece los artículos 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, debiendo transcribir en esta cada uno de los supuestos establecidos en el ordenamiento de referencia.
- e) Manifestación bajo protesta de decir verdad, que han cumplido en debida forma con sus obligaciones fiscales en términos del Artículo 51 último párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México, correspondientes a los últimos 5 ejercicios fiscales, listando las Obligaciones sustantivas y formales a las que están sujetos, haciendo mención expresa cuando menos a las siguientes contribuciones: impuesto Predial, Impuesto sobre Adquisición de inmuebles, Impuesto sobre Nóminas, Impuesto sobre Tenencia o uso de Vehículos, Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y Derechos por el Suministro de Agua.

En formato propio del documento, original y copia para cotejo y/o sello de recepción.

- f) Constancia de registro del concursante expedida por la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, actualizado, conforma a lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, en la que deberá constar el capital contable requerido.
- g) Contar con un capital contable mínimo requerido de \$2,200,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), mismo que se acreditará con la última declaración fiscal anual correspondiente al periodo inmediato anterior a la fecha de presentación de la propuesta, así como los Estados de Posición Financiera al 31 de Diciembre de 2019 y/o actualizados, auditados por Contador Público autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando copia (legible) de su registro vigente, así como de la Cédula Profesional y constancia de educación continua.
- h) Cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX, con cargo a una institución bancaria nacional, por la cantidad de \$1,500.00 (Mil Quinientos pesos 00/100 M.N.), por concepto de costo de las Bases de la presente Invitación Restringida (la copia que se presente se sellará de recibido).
- i) Cheque cruzado, certificado o de caja, con cargo a una institución bancaria nacional, por la cantidad de \$9,241.20 (Nueve Mil Doscientos Cuarenta y Un pesos 20/100 M.N.) a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX, para garantizar la presentación de las propuestas y será devuelto una vez cumplida dicha condición. Lo anterior con fundamento a lo dispuesto por los artículos 64 Fracción II de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y 32 de su Reglamento, señalando que la falta de presentación de la propuesta, será motivo para hacer efectiva la garantía (la copia que se presente se sellará de recibido).

Prevía revisión de los documentos antes descritos y el pago correspondiente, se expedirá el recibo de compra de bases de concurso, procediendo a entregar al concursante las Bases del concurso con sus anexos y catálogo de conceptos, de esta manera el interesado quedará inscrito, registrado y obligado a presentar su proposición.

Los eventos del procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos tres Concursantes se realizarán de la siguiente manera:

7. Visita a la obra:

7.1 Fecha y hora: 16 de julio de 2019 a las 9:00 horas.





ALCALDÍA TLALPAN

Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano

8. Junta de Aclaraciones:

8.1.- Fecha y hora: 22 de julio de 2019 a las 9:00 horas.

9. Las Proposiciones se presentarán escritas en el idioma español y los montos en moneda nacional, en un sobre único firmado cerrado en forma que pueda demostrarse que no han sido violado el que contendrá por separado la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica.

9.1 Fecha y hora: 26 de julio de 2019 a las 9:00 horas.

10. Fallo del Concurso.

10.1 Fecha y hora: 2 de agosto de 2019 a las 10:00 horas.

11. Fecha Probable de Inicio y Terminación de los trabajos:

11.1.- Los trabajos deberán iniciarse el día 6 de agosto de 2019

11.2.- La fecha de terminación el día 4 de octubre de 2019

12. El período estimado de ejecución de los trabajos será de 60 días naturales.

13. Criterio general de adjudicación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 64 Fracción V de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se informa que para llevar a cabo la evaluación económica, se deberá con un mínimo de tres propuestas con los documentos y requisitos completos, caso contrario se declarará desierto el concurso, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 43 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán con base en lo dispuesto por los Artículos 39 fracción II, 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuando el análisis cualitativo de las propuestas admitidas, se formulara el dictamen y se emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que, reuniendo las condiciones solicitadas en las Bases del concurso, las condiciones legales, técnicas, económicas, financieras, administrativas requeridas, y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además de haber presentado la propuesta solvente más baja, por lo tanto en la evaluación de las propuestas no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán si a su derecho conviene ejercer lo establecido en el artículo 72 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal

ATENTAMENTE

EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

ING. FRANCISCO ALDRÉTE AGUILAR

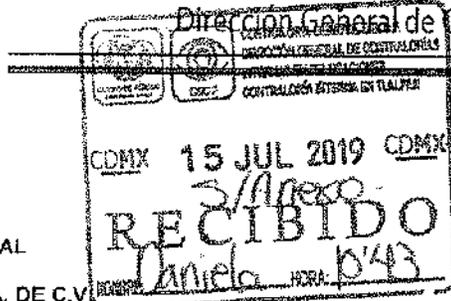
c.c.p. Dra. Patricia Elena Aceves Pastrana, Alcaldesa en Tlalpan.- Presente.
Lic. Federico Domínguez Zuloaga, Titular del Órgano de Control Interno en la Alcaldía Tlalpan.- Presente.
Arq. Carol Viviam Tejadilla Orozco, Directora de Obras y Operación.- Presente.
Lic. Martín Gerardo Olaguibel Medrano, Director de Planeación y Control.- Presente.
Ing. Rubi Eréndira Sánchez Cedillo.- Subdirector Técnico Operativo.- Presente.
Ing. Daniel Eduardo Pérez Rosiles, Jefe de la Unidad Departamental de Concursos de Obras.- Presente.

Av. San Fernando No. 84-P.B., Col. Centro de
Tlalpan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000, Teléfono 54831500 ext.4524 o 4521





ALCALDÍA TLALPAN



Tlalpan, Ciudad de México, a 5 de julio de 2019

OFICIO No. DGODU/0634/2019

ASUNTO: Invitación al Concurso No. ATL/IR/001/2019

CHRISTIAN LORENZO LEAL CORRAL
 REPRESENTANTE LEGAL
 CONSTRUCTORA PÁZCUARO S.A. DE C.V.
 AV. MATÍAS ROMERO 203-402 COL. INDEPENDENCIA
 ALCALDÍA BENITO JUÁREZ CIUDAD DE MÉXICO C.P. 03630

PRESENTE.

Con fundamento en el Artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 53, Apartado A, numeral 12, fracción II, Apartado B, numeral 3 incisos a) y b) de la Constitución Política de la Ciudad de México, los Artículos, los Artículos 3, Apartado A fracción I, 23 primer párrafo, 24 inciso B, 44 fracción I inciso a), 61, 62 y 64 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, 18 y 32 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública de la Administración Pública de la Ciudad de México; la Alcaldía Tlalpan, a través de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, le invita a participar en el procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos tres Concursantes No. ATL/IR/001/2019, referente a: Mantenimiento y rehabilitación a Mercados (PARI PASSU) en diversas colonias: 1.-Mercado Isidro Fabela, 1ra. Norte, Colonia Isidro Fabela, 2.-Mercado Plaza Mexicana del Sur, Calzada de Tlalpan, Colonia San Lorenzo Huipulco, 4.-Mercado Torres de Padierna, Tixkokob, Colonia Torres de Padierna, 8.-Mercado Dr. y General González Varela, ubicado Calle del Rosal entre 5 de Mayo y Azucena, Pueblo de San Pedro Mártir, en la modalidad de Precios Unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado, por el procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos tres concursantes, con recursos autorizados según el oficio de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México No. SAF/SE/0068/2019 de fecha 10 de enero 2019, mediante Suficiencias Presupuestales Folios número 044 y 045.

Folio 044 (Fondo Fiscal)

S	SB	UR	FI	F	SF	AI	PP	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PY
02	CD	14	2	2	1	217		11	1	1	9	0	6121	2	1	37	9039

Folio 045 (Fondo FAFEF SEDECO)

S	SB	UR	FI	F	SF	AI	PP	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PY
02	CD	14	2	2	1	217		25	P	2	9	2	6121	2	1	48	9039

En cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 5.3 de las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública de la Administración Pública de la CDMX, se señalan los siguientes datos y requisitos:

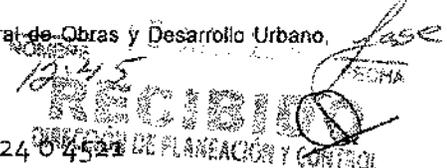
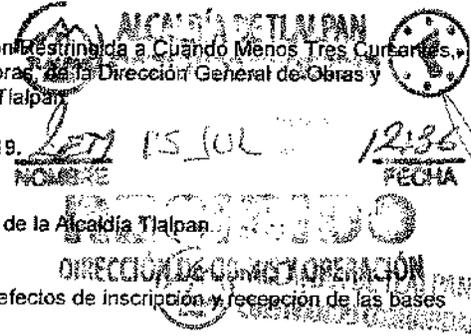
- Los trabajos consisten en Mantenimiento y rehabilitación a Mercados (PARI PASSU) en diversas colonias: 1.- Mercado Isidro Fabela, 1ra. Norte, Colonia Isidro Fabela, 2.-Mercado Plaza Mexicana del Sur, Calzada de Tlalpan, Colonia San Lorenzo Huipulco, 4.-Mercado Torres de Padierna, Tixkokob, Colonia Torres de Padierna, 8.-Mercado Dr. y General González Varela, ubicado Calle del Rosal entre 5 de Mayo y Azucena, Pueblo de San Pedro Mártir.
- No se otorgará Anticipo.
- No se podrá subcontratar partes de los trabajos.
- Todos los actos y eventos relativos al presente procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes, tendrá lugar en la Jefatura de Unidad Departamental de Concursos de Obras de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en Av. San Fernando No. 84, Col. Centro de Tlalpan.
- La venta de bases para la licitación será los días 8, 9 y 10 de julio de 2019.
 - 5.1 Horario: 10:00 a 14:00 horas.
 - 5.2 Lugar: Jefatura de Unidad Departamental de Concursos de Obras de la Alcaldía Tlalpan.
- Los documentos que deben presentar los interesados en concursar, para efectos de inscripción y recepción de las bases de concurso son los siguientes:

En papel membretado de la empresa, dirigidos al Ing. Francisco Aldrete Aguilar, Director General de Obras y Desarrollo Urbano, debidamente firmado por quien cuente con facultades acreditadas para ello

Av. San Fernando No. 84-P.B., Col. Centro de Tlalpan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000, Teléfono 54831500 ext. 4524 ó 4521

*Recepción
15/07/19
Comunicación
14:30*

*Recepción
15/07/19
14:30*



Vertical handwritten notes on the right margin, including 'CONCURSO', 'PÁZCUARO S.A. DE C.V.', and '15/07/19'.



ALCALDÍA TLALPAN

Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano

a) Manifestación escrita de aceptar participar a esta Invitación a cuando menos tres concursantes, indicando el número de Licitación y descripción de la misma, señalando su nombre o razón social, objeto social. La aceptación deberá entregarse a más tardar el día 8 de julio de 2019.

b) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, de su compromiso a presentar su proposición en la fecha señalada para el procedimiento de Invitación restringida a cuando menos tres concursantes, indicando el número de Licitación y descripción de la misma, y deberá contener el monto y número de cheque cruzado, certificado o de caja expedido a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, al que hace referencia el inciso i) del presente oficio de invitación, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 64 Fracción II de la Ley de Obras Publicas del Distrito Federal.

c) Escrito en el que manifieste nombre o razón social, domicilio fiscal, registro federal de contribuyentes, teléfonos, domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del territorio de la Ciudad de México y persona autorizada para ello.

d) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos que establece los artículos 37 de la Ley de Obras Publicas del Distrito Federal y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, debiendo transcribir en esta cada uno de los supuestos establecidos en el ordenamiento de referencia.

e) Manifestación bajo protesta de decir verdad, que han cumplido en debida forma con sus obligaciones fiscales en términos del Artículo 51 último párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México, correspondientes a los últimos 5 ejercicios fiscales, listando las Obligaciones sustantivas y formales a las que están sujetos, haciendo mención expresa cuando menos a las siguientes contribuciones: impuesto Predial, impuesto sobre Adquisición de inmuebles, Impuesto sobre Nóminas, Impuesto sobre Tenencia o uso de Vehículos, impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y Derechos por el Suministro de Agua.

En formato propio del documento, original y copia para cotejo y/o sello de recepción.

f) Constancia de registro del concursante expedida por la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, actualizado, conforme a lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Publicas del Distrito Federal, en la que deberá constar el capital contable requerido.

g) Contar con un capital contable mínimo requerido de \$2,200,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), mismo que se acreditara con la última declaración fiscal anual correspondiente al periodo inmediato anterior a la fecha de presentación de la propuesta, así como los Estados de Posición Financiera al 31 de Diciembre de 2019 y/o actualizados, auditados por Contador Público autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando copia (legible) de su registro vigente, así como de la Cédula Profesional y constancia de educación continua.

h) Cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX, con cargo a una institución bancaria nacional, por la cantidad de \$1,500.00 (Mil Quinientos pesos 00/100 M.N.), por concepto de costo de las Bases de la presente Invitación Restringida (la copia que se presente se sellara de recibido).

i) Cheque cruzado, certificado o de caja, con cargo a una institución bancaria nacional, por la cantidad de \$9,241.20 (Nueve Mil Doscientos Cuarenta y Un pesos 20/100 M.N.) a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX, para garantizar la presentación de las propuestas y será devuelto una vez cumplida dicha condición. Lo anterior con fundamento a lo dispuesto por los artículos 64 Fracción II de la Ley de Obras Publicas del Distrito Federal y 32 de su Reglamento, señalando que la falta de presentación de la propuesta, será motivo para hacer efectiva la garantía (la copia que se presente se sellara de recibido).

Previa revisión de los documentos antes descritos y el pago correspondiente, se expedirá el recibo de compra de bases de concurso, procediendo a entregar al concursante las Bases del concurso con sus anexos y catálogo de conceptos, de esta manera el interesado quedara inscrito, registrado y obligado a presentar su proposición.

Los eventos del procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos tres Concursantes se realizaran de la siguiente manera:

7. Visita a la obra:

7.1 Fecha y hora: 16 de julio de 2019 a las 9:00 horas.

8. Junta de Aclaraciones:

8.1.- Fecha y hora: 22 de julio de 2019 a las 9:00 horas.





ALCALDÍA TLALPAN

Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano

9. Las Proposiciones se presentarán escritas en el idioma español y los montos en moneda nacional, en un sobre único firmado cerrado en forma que pueda demostrarse que no han sido violado el que contendrá por separado la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica.
 - 9.1 Fecha y hora: 26 de Julio de 2019 a las 9:00 horas.
10. Fallo del Concurso.
 - 10.1 Fecha y hora: 2 de agosto de 2019 a las 10:00 horas.
11. Fecha Probable de Inicio y Terminación de los trabajos:
 - 11.1.- Los trabajos deberán iniciarse el día 6 de agosto de 2019
 - 11.2.- La fecha de terminación el día 4 de octubre de 2019
12. El periodo estimado de ejecución de los trabajos será de 60 días naturales.
13. Criterio general de adjudicación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 64 Fracción V de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se informa que para llevar a cabo la evaluación económica, se deberá con un mínimo de tres propuestas con los documentos y requisitos completos, caso contrario se declarará desierto el concurso, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 43 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán con base en lo dispuesto por los Artículos 39 fracción II, 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuando el análisis cualitativo de las propuestas admitidas, se formulara el dictamen y se emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que, reuniendo las condiciones solicitadas en las Bases del concurso, las condiciones legales, técnicas, económicas, financieras, administrativas requeridas, y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además de haber presentado la propuesta solvente más baja, por lo tanto en la evaluación de las propuestas no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán si a su derecho conviene ejercer lo establecido en el artículo 72 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal

ATENTAMENTE

EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

ING. FRANCISCO ALDRETE AGUILAR

c.c.p. Dra. Patricia Elena Aceves Pastrana, Alcaldesa en Tlalpan.- Presente.
Lic. Federico Domínguez Zuloaga, Titular del Órgano de Control Interno en la Alcaldía Tlalpan.- Presente.
Arq. Carol Viviam Tejadilla Orozco, Directora de Obras y Operación.- Presente.
Lic. Martín Gerardo Olagüibel Medrano, Director de Planeación y Control.- Presente.
Ing. Rubí Eréndira Sánchez Cedillo.- Subdirector Técnico Operativo.- Presente.
Ing. Daniel Eduardo Pérez Rosiles, Jefe de la Unidad Departamental de Concursos de Obras.- Presente.

